BICENTENARIO

LUIS A. PAREDES
Jefe Obrista
Prog. y Evaluación U.O.C.

RESOLUCIÓN PR Nº 359 /2011

Asunción, 31 de marzo de 2011.-

UOC

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN Nº 05/2011 *"ADQUISICION DE 12.000 METROS CUBICOS DE FUEL OIL"*.-

VISTO: La Carta Interna **C.E. Nº 19/2011** del Comité de Evaluación, de fecha 30/03/2011, adjunto a la cual presenta el Informe de Evaluación Nº 05/2011, conteniendo el análisis, conclusiones y recomendaciones de adjudicación del proceso de Contratación Directa por la Vía de Excepción Nº 05/2011 *"Adquisición de 12.000 metros cúbicos de Fuel Oil"*; y

CONSIDERANDO: Que, en fecha 21 de marzo de 2011, se realizó el acto de apertura de sobres conteniendo los Recaudos Legales y Ofertas Económicas presentadas por las firmas: *EMPRENDIMIENTOS SOCIALES Y COMERCIALES EL SAMARITANO S.A. y KRIMEA S.A.*, cuyos detalles se hallan contenidos en el Acta Nº 10/2011;

Que, el Comité de Evaluación señala en su informe, que la metodología utilizada para la evaluación, se halla basada en los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del proceso;

Que, en base al análisis de los aspectos legales, técnicos y económicos de las ofertas obtenidas, el Comité de Evaluación eleva la recomendación de adjudicación, al amparo de las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su decreto reglamentario;

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional d el Cemento"

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1º **Adjudicar,** de conformidad al análisis, conclusiones y recomendaciones del Comité de Evaluación, el proceso de Contratación Directa por la Vía de Excepción Nº 05/2011 *"Adquisición de 12.000 metros cúbicos de Fuel Oil"*, a favor de la firma ***EMPRENDIMIENTOS SOCIALES Y COMERCIALES EL SAMARITANO S.A.***, por el importe total de **US$. 8.820.000 (Dólares Americanos Ocho millones ochocientos veinte mil) IVA incluido,** conforme al siguiente detalle:----------

Producto	Cantidad	Unidad de Medida	Procedencia	Precio Unitario En US$.	Precio Total En US$.
Fuel Oil	12.000	m^3	Brasil	735,oo	8.820.000,oo

- **Producto** Fuel Oil de bajo punto de escurrimiento (20° C max.).-------
- **Forma de Entrega** Des-Delivery Ex Ship Puerto de Descarga de la I.N.C. en Vallemí – Km. 529 del Río Paraguay – Tramo Norte.----------

.../...

Lic. Ramona Ortiz Cristino
Secretaria General
I. N. C.

I. N. C.
PRESIDENCIA

Ing. Optaciano Claudio Gómez Verlasgieri
Presidente
I. N. C.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos(595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 -web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811-2011"

BICENTENARIO de la NACIÓN PARAGUAYA

RESOLUCIÓN PR N° 359 /2011

* Hoja N° 2 *

...//...

Art. 2° **Recomendar** a la Asesoría Legal de la Institución, la elaboración del contrato a ser celebrado en virtud de esta Resolución, previa presentación por parte de la firma adjudicada, de las documentaciones requeridas para el efecto conforme al Art. 47 del Decreto N° 21909/03 (DDJJ Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Art. 3° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, los trámites que correspondan para las comunicaciones pertinentes, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.----------

Art. 4° **Autorizar** a la Gerencia Financiera a disponer los trámites para el pago e imputación en el Programa y Rubro correspondientes del Presupuesto General de Gastos vigente de la Institución.----------

Art. 5° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Lic. Romina Gómez Cantero
Secretaria General
I. N. C.

I. N. C. PRESIDENCIA

Ing. OPTACIANO C. GOMEZ VERLANGIERI
Presidente